



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04573 -2022-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

23 NOV 2022

**VISTO;** El expediente N° 015500 de fecha 21 de noviembre del 2022, en 03 folios útil,  
y;

### CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGEL-SI. N° 03060-2022, del 24 de mayo del 2022, se **resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares**, a partir del **01/06/2022 al 30/12/2022** al Profesor JORGE CHAMORRO VALLEJOS, de la IE. N° 16940 "JAEF" San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, el docente JORGE CHAMORRO VALLEJOS, solicita dar por concluida la licencia sin goce de haber y su reincorporación a sus labores con vigencia a partir del 01 de diciembre del 2022, y;

Que, conforme al D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Art. 196°, inciso c): procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, debiendo retomar sus funciones y según numeral 5.4.13 de la RVM N° 123-2021-MINEDU, en caso solicite dar por concluida la licencia sin goce de remuneraciones, el profesor debe presentar su solicitud escrita de manera presencial o virtual dirigida al titular de la UGEL/DRE correspondiente, quien en un plazo no mayor a siete (7) días de recibida la solicitud debe emitir y notificar la resolución que de por concluida la licencia y el contrato docente, de ser el caso. La notificación de la resolución que de por concluida la licencia y la válida notificación de la resolución que da por concluido el contrato docente, son los documentos indispensables para el que profesor retome sus funciones, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

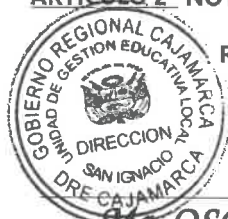
En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO**, la licencia contenida en la Resolución Directoral UGEL N° 03060-2022/ED-SI, de fecha 24 de mayo del 2022, que resuelve Conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares al Profesor **JORGE CHAMORRO VALLEJOS** de la IE. N° 16940 "JAEF", distrito Namballe, provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del 01/12/2022; **debiendo retomar sus funciones, a partir del 01 de Diciembre del 2022** en la IE. N° 16940 "JAEF" San Pedro, distrito Namballe.

**ARTICULO 2° NOTIFICAR**, a la parte interesada para los fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

